UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO

PLANIFICACIÓN DE LA EVALUACIÓN INTEGRAL DE DESEMPEÑO DEL PERSONAL ACADÉMICO DE PROGRAMAS DE POSGRADO DE LA UNACH

PERIODO ACADÉMICO 2026 1S

Riobamba, septiembre de 2026

Copia controlada por el SGC UNACH

CONTENIDO

1. BASE LEGAL 1

2. OBJETIVO 1

3. ALCANCE 2

4. CRONOGRAMA GENERAL DE ACTIVIDADES 3

INSTRUMENTOS E INSUMOS..... 3

SOCIALIZACIÓN..... 3

HETEROEVALUACIÓN..... 4

ACTAS DE CONFORMACIÓN DE COMITÉS4

AUTOEVALUACIÓN, COEVALUACIÓN PARES Y DIRECTIVOS.....5

1. BASE LEGAL

La normativa legal que ampara la realización del proceso de evaluación integral al profesor es la siguiente:

- La Constitución de la República del Ecuador en el Art. 350 establece que: "El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo."
- La Ley Orgánica de Educación Superior en su art. 151 establece: "Evaluación periódica integral. - las y los profesores se someterán a una evaluación periódica integral según lo establecido en la presente Ley y el Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior y las normas estatutarias de cada institución del Sistema de Educación Superior, en ejercicio de su autonomía responsable. Se observará entre los parámetros de evaluación la que realicen los estudiantes a sus docentes…";
- El Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior, en su Capítulo I: Personal Académico; Sección VI: Evaluación del Personal Académico; Parágrafo I: Evaluación Integral de Desempeño del Personal Académico (…).

2. OBJETIVOS

- Propender al mejoramiento y perfeccionamiento del desempeño de los profesores para fortalecer el nivel académico de los programas de posgrado de la UNACH.
- Promover que el proceso de evaluación tenga un carácter formativo y contribuya al cumplimiento de los objetivos, responsabilidades y obligaciones definidos en el distributivo de trabajo.
- Contribuir a la gestión de la evaluación para el aseguramiento de la calidad institucional y de los programas de posgrado.
- Evaluar los procesos de enseñanza-aprendizaje con la finalidad de favorecer el logro de los resultados de aprendizaje de la oferta académica.
- Generar información que permita identificar fortalezas y oportunidades de mejora y orientar mecanismos de autorregulación y perfeccionamiento docente.

- Impulsar el proceso de enseñanza - aprendizaje de acuerdo con el modelo pedagógico institucional, para promover conocimientos significativos.
- Fortalecer las competencias profesionales que caracterizan al profesor, con el fin de desarrollar una educación integral consciente.
- Proporcionar a las autoridades resultados cuantitativos y cualitativos que constituyan un insumo para la toma de decisiones.
- Coadyuvar en la construcción del plan de perfeccionamiento del profesor de la UNACH.

3. ALCANCE

La evaluación integral de desempeño será aplicada a todos los profesores que participan en los programas de posgrado gestionados por la Dirección de Posgrado de la Universidad Nacional de Chimborazo, de acuerdo con las convocatorias y grupos establecidos para el período académico 2026-1S.

Los programas de maestría considerados para el proceso se detallan a continuación:

PROGRAMA DE MAESTRÍA	PERÍODO ACADÉMICO / CONVOCATORIA	GRUPO
Maestría en Diagnóstico de Laboratorio Clínico y Molecular con Mención en Bioquímica Clínica (Modalidad Presencial) (Cuarta Cohorte)	2026-1S / Convocatoria I	Grupo 1
Maestría en Fisioterapia y Rehabilitación con Mención en Terapia Inclusiva e Integral (Modalidad Presencial) (Quinta Cohorte)	2026-1S / Convocatoria II	Grupo 2
Maestría en Matemática Aplicada con Mención en Matemática Computacional (Modalidad en Línea) (Octava Cohorte)	2026-1S / Convocatoria III	Grupo 2
Maestría en Seguridad Industrial, Mención Prevención de Riesgos Laborales (Modalidad en Línea) (Octava Cohorte)	2026-1S / Convocatoria III	Grupo 3
Maestría en Pedagogía de las Ciencias Experimentales, Mención Química y Biología (Modalidad Híbrida) (Sexta Cohorte)	2026-1S / Convocatoria III	Grupo 3

4. CRONOGRAMA GENERAL DE ACTIVIDADES

El cronograma nos permitirá definir de manera planificada, organizada y sistemática las actividades, responsables, productos y tiempos requeridos para el desarrollo de la Evaluación Integral de Desempeño del Personal Académico y del Personal de Apoyo Académico de Posgrado, garantizando la ejecución oportuna de cada una de sus etapas, en concordancia con el Reglamento de Evaluación Integral de Desempeño del Personal Académico y del Personal de Apoyo Académico de la UNACH y demás normativa institucional aplicable.

Además, permitirá establecer una secuencia ordenada de las actividades relacionadas con la planificación, organización, habilitación, aplicación, seguimiento, procesamiento y cierre del proceso de evaluación, así como la generación y resguardo de los resultados correspondientes.

INSTRUMENTOS E INSUMOS

Para la definición y actualización de los instrumentos de evaluación se desarrollarán las siguientes actividades:

ACTIVIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA DE FIN
Actualización de los instrumentos	05 de octubre de 2026	09 de octubre de 2026
Reuniones para la revisión de sugerencias	12 de octubre de 2026	16 de octubre de 2026

La actualización de los instrumentos se coordinará con la Dirección Académica, responsable de los lineamientos para el desarrollo de las actividades de docencia, y con la Dirección de Evaluación para el Aseguramiento de la Calidad Institucional (DEACI), en su calidad de instancia institucional responsable del proceso de evaluación integral de desempeño.

SOCIALIZACIÓN

La socialización del proceso de evaluación integral de desempeño del personal académico de posgrado se realizará a través de las coordinaciones de los programas de posgrado. Para este efecto, la Dirección de Posgrado remitirá, mediante memorando, los lineamientos para la

aplicación del proceso, instrumentos, cronograma, manuales, guías y demás documentos de interés.

HETEROEVALUACIÓN

Para el cumplimiento de la heteroevaluación en los programas de maestría se establece el siguiente cronograma:

CICLO	GRUPO	FECHA DE INICIO	FECHA DE FIN
Primer ciclo	Grupo Único	19 de octubre de 2026	01 de noviembre de 2026
Segundo ciclo	Grupo 1	15 de febrero de 2027	28 de febrero de 2027
Segundo ciclo	Grupo 2	17 de mayo de 2027	30 de mayo de 2027
Segundo ciclo	Grupo 3	12 de julio de 2027	18 de julio de 2027

ACTAS DE CONFORMACIÓN DE COMITÉS

Para el cumplimiento del proceso se requerirá la conformación de los Comités de Evaluación y la designación de pares evaluadores para los programas de maestría, conforme al cronograma establecido:

CICLO	GRUPO	FECHA DE INICIO	FECHA DE FIN
Primer ciclo	Grupo Único	19 de octubre de 2026	01 de noviembre de 2026
Segundo ciclo	Grupo 1	15 de febrero de 2027	28 de febrero de 2027
Segundo ciclo	Grupo 2	17 de mayo de 2027	30 de mayo de 2027
Segundo ciclo	Grupo 3	12 de julio de 2027	18 de julio de 2027

AUTOEVALUACIÓN, COEVALUACIÓN PARES Y DIRECTIVOS

El proceso correspondiente a los componentes de Autoevaluación, Coevaluación de Pares y Coevaluación de Directivos para los programas de maestría se desarrollará de acuerdo con la siguiente planificación:

CICLO	GRUPO	FECHA DE INICIO	FECHA DE FIN
Primer ciclo	Grupo Único	02 de noviembre de 2026	15 de noviembre de 2026
Segundo ciclo	Grupo 1	01 de marzo de 2027	14 de marzo de 2027
Segundo ciclo	Grupo 2	31 de mayo de 2027	13 de junio de 2027
Segundo ciclo	Grupo 3	19 de julio de 2027	25 de julio de 2027

Fecha: 22/09/2026

Revisado y aprobado por:
F/. Validar únicamente en FirmaEC. Firmado electrónicamente por: BENITO GUILLERMO MENDOZA TRUJILLO Ing. Benito Mendoza, PhD. **DIRECTOR DE POSGRADO**